

 <p>SGR Sistema General de Regalías</p>	<p>Acuerdo Rendición de cuentas</p>	
--	--	--

**ACUERDO No. 020
DEL 11 DE FEBRERO DE 2019**

“Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)”.

OCAD DEPARTAMENTAL QUINDIO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico direcciontecnica@quindio.gov.co, el día 04 de febrero del año 2019, la secretaria técnica del OCAD Departamental Quindío convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del período comprendido entre el 01 de julio del 2018 y el 31 de diciembre del año 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y realizar la primera sesión anual.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se fundamentan en el Acta No. 024 del 08 de febrero de 2019 suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental Quindío, respectivamente.



Acuerdo
Rendición de cuentas

ACUERDA:

Artículo 1. Informe de rendición de cuentas. Adoptar el informe No. 06 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental del Departamento del Quindío, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 2. Publicación. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD Departamental Quindío será ejercida por el Doctor CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ, Gobernador Departamento del Quindío.

Artículo 4. Comité Consultivo del OCAD. El Comité Consultivo del OCAD Departamental Quindío estará conformado por las personas señaladas en el Acta de la sesión.

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Armenia, a los (once) 11 días del mes de febrero de 2019.

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador Departamento del Quindío

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA
Secretario de Planeación Departamental

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Fecha de la sesión del OCAD: (08/02/2019)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (08/02/2019) y No. 024 de 2018

Proyectó: Ana Milena Carmona Manjarrés – Contratista Secretaría de Planeación
Revisó: Martha Elena Giraldo Ramírez – Directora Técnica Secretaría de Planeación